



Decanato

«Año del buen servicio al ciudadano»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 507-D-FLCH-17
Lima, 23 de mayo de 2017

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 04127-FLCH-2017 relativo a la designación de los miembros que tendrán a su cargo el examen de Jurado Ad Hoc.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 6 de marzo de 2017 se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que de conformidad al anexo 1, punto 2, del citado Reglamento "El estudiante podrá acogerse a la modalidad de Jurado Ad-Hoc sólo si le faltan dos asignaturas para completar su Plan de Estudios";

Que asimismo en el anexo 1 se determina que los Jurados Ad-Hoc estarán conformados por docentes de la especialidad solicitada y serán designados por el director del departamento respectivo, en coordinación con la Escuela Profesional, para el efecto deberá contar con la Resolución de Decanato de aprobación;

Que la **Srta. YSABEL MILAGROS HARO RIVAS**, alumna de la Escuela Profesional de Arte, solicita rendir examen por Jurado Ad Hoc de la asignatura HISTORIA DE LAS CULTURAS PERUANAS que le falta para completar su plan de estudios;

Que mediante Oficio N.º 0786-D-FLCH-17 el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita a la Facultad de Ciencias Sociales la designación de docentes que tendrán a su cargo el examen de Jurado Ad Hoc de la Srta. HARO RIVAS, para el curso HISTORIA DE LAS CULTURAS PERUANAS;

Que mediante Oficio N.º 0670/FCCSS-D/2017 el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales comunica sobre la designación de los profesores miembros del Jurado Ad Hoc;

Que en sesión ordinaria del 30 de octubre de 2003 del Consejo de Facultad se acordó delegar función para agilizar los trámites de Jurado Ad-Hoc, emitiendo la respectiva Resolución de Decanato, de conformidad a las normas vigentes; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **AUTORIZAR** a la **Srta. YSABEL MILAGROS HARO RIVAS**, con código de matrícula N.º 932073, alumna de la Escuela Profesional de Arte, para rendir examen por JURADO AD-HOC la asignatura HISTORIA DE LAS CULTURAS PERUANAS que le falta para completar su plan de estudios.
- 2.º **NOMBRAR** a los profesores miembros del JURADO AD-HOC para evaluar a la alumna YSABEL MILAGROS HARO RIVAS en la asignatura que se indica:

Código	Curso	Docentes	Cargo
L03022	HISTORIA DE LAS CULTURAS PERUANAS	MG. VIRGILIO FREDDY CABANILLAS DELGADILLO	Presidente
		MG. MANUEL AGUSTÍN VALLADARES QUIJANO	Miembro
		MG. DINO LEÓN FERNÁNDEZ	Miembro

- 3.º **ENCARGAR** a la Coordinadora del Integrado de Letras el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DRA. ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA (e)



MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO (e)

/mder.